

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
-MULTICAMPUS-
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VALORACIÓN DE ASPECTOS**

**ANEXO CAPÍTULO TERCERO
FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS**

Diciembre 2019

FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS

CARACTERÍSTICA 12: Políticas Académicas

La institución de Alta Calidad se reconoce porque en todo su ámbito de influencia sitúa al estudiante en el centro de su labor y logra potenciar al máximo sus conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación que debe ser abordado de manera integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con una visión localmente pertinente y globalmente relevante.

| | | | |
|---|-----|-------------------------------|------|
| a) Existencia de ambientes propios para la discusión crítica sobre la ciencia, la tecnología, la innovación, el arte, la cultura, los valores, la sociedad y el estado. | | | |
| Calificación: | 4.2 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

En lo concerniente a la discusión crítica sobre la ciencia, la Universidad ha establecido por medio del Consejo Superior, **el Artículo 69, Capítulo 15, Título cuarto, De la Investigación Como Eje del Desarrollo Institucional. [Acuerdo 070 expedido en 2015](#)** (Estatuto Académico) que la investigación científica debe generarse desde el propio desarrollo curricular y los grupos de investigación reconocidos de las área de saber específico y los colectivos interdisciplinarios de acuerdo a la formación del espíritu investigativo, la discusión crítica sobre la ciencia; de esta manera, la institución está orientada a generar conocimiento, la realización de investigación básica, científica, artística, tecnológica, actividades de desarrollo, transferencia tecnológica, prestación y oferta de servicios producto de su desarrollo científico, tecnológico y de innovación en la dinámica de falsación del saber.

La construcción e innovación tecnológica es garantizada mediante las disposiciones de infraestructura científico-tecnológica adecuada para la necesidad de la gestión investigativa, movida por docentes investigadores, los grupos de investigación y la vinculación de estudiantes en semilleros de investigación. Por otro lado, la divulgación del saber y la discusión social del mismo, está vinculada a la realización de eventos académicos, que se relacionan con la comunidad académica de la universidad y las comunidades académicas de universidades nacionales e internacionales; de esta manera, eventos como: la Jornada de la investigación, congresos, simposios, encuentros de docentes, encuentros de estudiantes, manifiesta la productividad investigativa en número de publicaciones de carácter científico en revistas indexadas y libros de índole investigativo reconocido por Colciencias, propios de los espacios para la discusión crítica sobre la ciencia, la tecnología y la innovación.

En cuanto a los ambientes de discusión crítica sobre el arte, la cultura, los valores, la sociedad y el estado; la estructura curricular contempla el Área General, reglamentada por la **[Acuerdo 050 de 2008 del Consejo Académico](#)**, que determinó cinco asignaturas (Cátedra Universidad y Entorno, Competencias Comunicativas, Ética y Política, Socio Humanística I y Socio Humanística II) en respuesta a la formación de sujetos con habilidades democráticas que puedan intervenir de manera activa y con liderazgo en la vida social. La anterior estructura curricular propicia espacios académicos que asumen la integración de los saberes y prácticas que complementan la formación integral, axiológica y cultural, a su vez tiene por objeto el formar sujetos que puedan desenvolverse como ciudadanos, fortalecer las competencias para actuar en la realidad social con una perspectiva abierta, global y habilitarlos para participar en el desarrollo sociopolítico regional, económico, cultural y ecológico; de esta manera el área general se constituye como un escenario para las discusiones críticas sobre los problemas que enfrenta la sociedad en la contemporaneidad.

De acuerdo con el [Estatuto 070 del año 2015](#), título 5, de la Extensión Universitaria, artículo 73, la Universidad reconoce como extensión la relación recíproca entre la distinción sistemática de la academia, junto a las necesidades de las organizaciones e instituciones de las comunidades. La relación universidad-entorno se vislumbra en la ampliación del espacio de deliberación democrática que involucra el bienestar de las comunidades. El estatuto del bienestar universitario prevé la apertura de espacios para discusiones en torno al arte, la cultura y los valores cívicos que involucra la formación del sujeto en su integralidad y a la comunidad en la relación universidad-sociedad.

- Evidencias:**
- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
 - [Resolución 028 de 2018](#), Modelo Pedagógico Institucional
 - [Documento Modelo Pedagógico Institucional](#).
 - [Modelo de Evaluación Curricular -MEC-](#)
 - [Ejemplo Proyectos Académicos Educativos –PAEs-](#)
 - [Acuerdo 067 de 1999](#) por el cual se reglamenta la semana de investigación.
 - [Acuerdo 001 del 218](#) por el cual se determina la estructura orgánica de la UPTC.
 - [Acuerdo 070 del año 2015](#). Estatuto Académico
 - [Acuerdo 050 de 2008 del Consejo Académico](#). Sistema de Créditos

| | | | |
|---|-----|-------------------------------|------|
| b) Políticas y estrategias institucionales de formación integral, flexibilización curricular, internacionalización e interdisciplinariedad. | | | |
| Calificación: | 4.6 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

El [Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para los años 2015-2018](#) y el [Plan Maestro para los años 2015-2026](#) tienen como objetivo, fortalecer y consolidar las relaciones con los diferentes factores del estado, la sociedad civil y el sector productivo; con el fin de aportar a los programas, proyectos y políticas públicas, que contribuyan a la solución de problemas en el ámbito regional, nacional, e internacional. La Universidad adapta sus Proyectos Académicos Educativos -PAE- y los planes curriculares en concordancia con lo dispuesto en la normatividad nacional, en los [Decretos 2566 de 2003, 1295 de 2010, 1075 de 2015](#) y el [Decreto 1280 del 25 de julio de 2018](#), que regulan y establecen las condiciones de calidad para el otorgamiento de los Registros Calificados; de este modo, la Universidad responde a las exigencias de la reglamentación nacional por medio de [Acuerdo 050 de 2008](#), el cual propone la reestructuración curricular teniendo en cuenta la formación integral, la flexibilización, la interdisciplinariedad y la internacionalización de los currículos; los cuales establecen tres áreas de estructuración curricular: el Área General, Interdisciplinar y Disciplinar o de Profundización.

El [Acuerdo 050 de 2008](#) determinó que el área general ofrece cinco asignaturas con un total de 17 créditos académicos (Cátedra Universidad y Entorno, Competencias Comunicativas, Ética y Política, Socio Humanística I y Socio Humanística II) que el estudiante elige de acuerdo con sus intereses. Así mismo, la Universidad contempla *un área interdisciplinar*, determinada por el [artículo 6, del Acuerdo No. 050 de 2008](#), que responde a las necesidades de la formación del estudiantado en el área de los conocimientos propios del saber disciplinar, vinculados a los saberes compartidos de diferentes programas de la institución, dándole lugar al afianzamiento y vista crítica del conocimiento adquirido en *el área general y disciplinar*, en tanto que la discusión con las posiciones epistemológicas de las asignaturas de los programas enmarcados en los mismos principios investigativos amplía la visión teórica del estudiantado.

En términos de flexibilidad curricular el Área General y el Área Interdisciplinar, permite que los estudiantes inscriban asignaturas en cualquier programa vinculado a la facultad a la que pertenecen

o de acuerdo con las afinidades existentes y posibles, entre varios perfiles profesionales, a su vez la Universidad contempla una formación Disciplinar y de Profundización consignado en el **artículo 6 del Acuerdo No. 050 de 2008**, y la define como: los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil estricto y específico de un programa académico, que define una profesión y los campos de saber de la respectiva disciplina, como los énfasis que respondan a la línea de investigación del respectivo programa; por otro lado, la Universidad ofrece opciones de profundización de acuerdo con los intereses del estudiantado.

Así mismo, el **Acuerdo 015 del 2016, Políticas de Internacionalización, Capítulo cuarto artículo 18, de la Internacionalización del Currículo**, tiene en consideración la definición del concepto de internacionalización propuesto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) así el currículo, es la orientación internacional en contenido o forma, busca preparar estudiantes para realizarse (profesional, socialmente), en un contexto internacional y multicultural. De acuerdo con esta definición, la Universidad ha diseñado un currículo pertinente tanto para estudiantes nacionales como extranjeros, de esta manera la unidad de procesos externos se comprometió con los procesos de homologación de contenidos programáticos y contenidos académicos entre la universidad y las universidades e institutos de educación extranjeros con los que se hayan suscrito convenios de cooperación; puesto que se pretende garantizar la pertinencia internacional y la flexibilidad de los currículos.

El plan de desarrollo 2015- 2018 Lineamiento, 2.2.1, Innovación Pedagógica y Flexibilización curricular pretende definir de manera explícita el Modelo Pedagógico Institucional, de este modo orienta los procesos de formación con el fin de afianzar la autonomía del estudiante; así La UPTC a propósito de la flexibilidad, ha propuesto mediante el **Acuerdo 050 de 2008** las estrategias para realizar validaciones, homologaciones y transferencias, tanto internas como externas, así mismo, ha reglamentado en el **Acuerdo 130 de 1992**, Reglamento Estudiantil y el **Acuerdo 050 de 2008**, la posibilidad de realizar validaciones, homologaciones y transferencias, tanto internas como externas. Mediante **artículo 32, del Estatuto Académico, del Acuerdo 070 del 2015**, define la posibilidad y la flexibilidad en las dimensiones curriculares como: los medios que el estudiante tiene para optar por vías de movilidad dentro del currículo establecido institucionalmente; de tal manera, se establece que la flexibilidad curricular tiene por objeto crear espacios para los intereses y preferencias personales de los estudiantes dentro de los programas académicos y permitir una moderada diversificación profesional. La flexibilidad curricular está presente en todas las dimensiones de formación, hasta donde lo permitan la viabilidad profesoral, económica y técnica.

Las políticas de internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tienen asidero en el **Acuerdo 015 de 2016**, que las define como el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural. El acuerdo mencionado se fundamenta en **Plan Maestro Institucional 2015-2026** y el **Plan de Desarrollo del 2015- 2018**, los cuales enmarcan la *internacionalización* en el interés de enfrentar las dinámicas, los retos de la globalización de acuerdo con los nuevos paradigmas de la educación superior; como resultado se consolidan acciones de intercambio interinstitucional con el objetivo de desarrollar una cultura universitaria en la cual la internacionalización se convierta en una herramienta orientada a la promoción del desarrollo de la universidad y la sociedad, fortaleciendo la actividad académica universitaria el cumplimiento de los ejes misionales de docencia investigación y extensión. Para responder a las estrategias de internacionalización del currículo, la Universidad reconoce que las actuales política educativas y los nuevos enfoques pedagógicos le exigen a la institución mecanismos para la movilidad interna y externa y la homologación de programas académicos, con miras a posibilitar la articulación, la comparación con los diversos sistemas educativos a nivel nacional e internacional y estimular la oferta de actividades académicas nuevas y de renovación curricular, pedagógica y didáctica.

La institución en términos de movilidad estudiantil, contempla el intercambio con otras instituciones de educación superior,, de acuerdo con las consideraciones de la universidad sobre internacionalización, las cuales se encuentran en el **Acuerdo 070 del Estatuto Académico, título 6, de la Internacionalización y de la Cooperación Internacional, artículo 67**, mediante el cual la UPTC reconoce la cooperación interinstitucional como el esfuerzo sostenido y sistemático para hacer

que la educación superior responda ante los desafíos relacionados con la globalización económica, el trabajo en el contexto globalizado y los mercados; a tal efecto, la Universidad fomenta la cooperación e integración con sus pares internacionales, buscando la preparación de docentes, estudiantes, en la sociedad de la información, mediante la vinculación y articulación productiva con las comunidades científicas y académicas internacionales.

La interdisciplinariedad es contemplada por el artículo 32 del [Estatuto Académico, del Acuerdo 070 del 2015](#), el cual la define como: la disponibilidad de currículos abiertos que permitan el diálogo de los sujetos de nuestra comunidad académica (profesores, estudiantes) con otras disciplinas y formas de comprensión del saber; así como la posibilidad de conformar y consolidar comunidades científicas. La interdisciplinariedad se garantiza en la reglamentación en [el artículo 5 del Acuerdo 050 de 2008](#) por el cual se acuerda el sistema de créditos y se define las áreas de estructuración curricular; contemplando un componente definido como: los saberes, las competencias y las prácticas afines y próximas que comparten varios programas académicos, de acuerdo con las finalidades existentes y posibles entre varios programas. Los grupos de investigación fomentan la interdisciplinariedad en tanto que cuentan con proyectos que involucran diferentes áreas del conocimiento.

-
- Evidencias:**
- [Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018](#)
 - [Decretos 2566 de 2003, 1295 de 2010 y 1075 de 2015](#)
 - [Acuerdo 050 de 2008, Áreas de Estructuración Curricular.](#)
 - [Acuerdo 130 de 1992, Reglamento Estudiantil.](#)
 - [Acuerdo 015 del 2016 Política de Internacionalización, capítulo cuarto artículo No. 18 de la Internacionalización del currículo,](#)
 - [PAE programas académicos de pregrado.](#)
 - [Resolución 040 de 2008, Reglamenta Área General.](#)
 - [Acuerdo No. 070 del 2015, Estatuto Académico](#)

| | | | |
|---|-----|-------------------------------|------|
| c) Eficiencia de los procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio. | | | |
| Calificación: | 4.3 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en su [Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#) propone en el Proyecto 2 “Analizar y evaluar la estructura curricular de los programas académicos”, cuyo propósito institucional es el de formular un lineamiento para desarrollar la actualización y modernización de los Proyectos Académicos Educativos de los programas de pregrado; de acuerdo con lo anterior el Consejo Académico determinó en el año 2016, desarrollar una fase de evaluación y diagnóstico a los -PAE- a través del Modelo de Evaluación Curricular - MEC- presentado por la Vicerrectoría Académica. La Comunidad Académica, bajo la coordinación de los Comités Curriculares, generaron espacios de discusión crítica y evaluación a los Proyectos Académicos Educativos -PAE- aprobados en el año 2010, según el [Acuerdo 050 de 2008](#), donde se define la estructura curricular de programas de pregrado y se propone los lineamientos para la actualización de los PAE. El resultado entregado en el año 2017 al Consejo Académico, presentó el análisis hecho a los componentes y aspectos que conforman los -PAE- arrojando evidencias sobre las fortalezas y debilidades curriculares, de lo cual cada Comité Curricular propuso las acciones de mejora necesarias para su actualización y reajuste.

El Modelo de Evaluación Curricular, MEC de la UPTC, define los siguientes componentes para la evaluación, de acuerdo con la estructura diseñada en los Proyectos Académicos Educativos.
Componente A. Lineamientos Estratégicos.

Componente B. Estructura Curricular. MACRODISEÑO

| Elementos |
|--------------------------------------|
| Área General |
| Área Interdisciplinar |
| Área Disciplinar |
| Electivas |
| Trabajo de Grado |
| Total Créditos Académicos |
| Trabajo Independiente del Estudiante |

MICRODISEÑO

| Elementos |
|--|
| Competencias definidas |
| Metodología de enseñanza aprendizaje |
| Contenidos Temáticos |
| Investigación |
| Medios de apoyo académico |
| Sistema de Evaluación de las asignaturas |
| Recursos Bibliográficos |

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

| Elementos |
|--------------------------------------|
| Modelo Pedagógico del Programa |
| Estrategias de enseñanza aprendizaje |

Componente C. Líneas de Investigación

| Elementos |
|--|
| Líneas de investigación |
| Grupos de Investigación (Clasificados y no clasificados por COLCIENCIAS) |
| Proyectos efectivamente desarrollados |
| Productos de investigación de las líneas (Artículos, libros, capítulos de libros, ponencias, patentes) |
| Impacto de cada línea de investigación |

Componente D. Extensión y Proyección Social

| Elementos |
|---|
| Actividades definidas para la proyección social |
| Proyectos realizados |
| Prácticas (Pasantías, visitas empresariales, Instituciones) |
| Convenios Nacionales |
| Convenios Internacionales |
| Interacción del Programa con el Entorno |
| Impacto y reconocimiento hecho al Programa por su Proyección Social |

Componente E. Plan de Capacitación

| Elementos |
|--|
| Diseño del Plan de Capacitación |
| Docentes en comisión de estudios |
| Incremento del nivel académico de los docentes |
| Participación de los docentes en otras actividades de capacitación Institucional (Idioma extranjero, cursos de escalafón, diplomados, seminarios, congresos) |

Componente F. Bienestar y Formación Integral

| Elementos |
|---|
| Participación de los estudiantes en actividades de Bienestar |
| Otras participaciones de docentes y estudiantes en actividades de Bienestar |

Componente G. Seguimiento a los Graduados

| Elementos |
|---|
| Estrategias diseñadas y ejecutadas para hacer seguimiento a los graduados |
| Diseño e implementación de bases de datos de graduados |
| Actividades desarrolladas con los Graduados del Programa |
| Información del Impacto o efecto de los Graduados en el medio social |

Componente H. Infraestructura y Recursos de Apoyo Académico

| Elementos |
|--|
| Infraestructura definida o programada en el PAE |
| Espacios físicos efectivamente utilizados en el Programa |
| Disponibilidad de Laboratorios |
| Disponibilidad de Recursos Informáticos especializados |
| Disponibilidad de equipos y ayudas audiovisuales |

Componente I. Sistemas de Evaluación

| Elementos |
|---|
| Sistema de Evaluación de estudiantes (microdiseños) |
| Sistema de seguimiento y evaluación al trabajo independiente del estudiante |
| Procesos de autoevaluación |
| Resultados Obtenidos de Planes de Mejoramiento |
| Sistema de Evaluación de los Profesores |

Componente J. Recursos Bibliográficos

| Elementos |
|--|
| Recursos Bibliográficos previstos en los contenidos programáticos |
| Disponibilidad y actualización de los recursos Bibliográficos para el Programa en la Biblioteca. |
| Acceso a Bases de Datos, estadísticas de consulta |
| Acceso y consulta a Bibliotecas y Hemerotecas |

De otro lado, el Consejo Académico de la Universidad formuló en el año 2018, los lineamientos para el ajuste curricular de los programas de pregrado durante el segundo semestre del año, resultado del análisis diagnóstico que mostraba el -MEC-. La proyección para el año 2020 una vez modificados los Lineamientos, se presentó la actualización curricular ante el Consejo Académico.

Algunos resultados obtenidos en los programas para los Componentes del PAE, según el MEC, se encuentran en el **anexo Análisis al MEC.Pertinencia Social del Programa**

Evidencias: • [Modelo de Evaluación Curricular -MEC-](#)

| | | | |
|--|-----|-------------------------------|------|
| d) Existencia de un documento de análisis sobre las necesidades de formación de profesionales en su área, a nivel local, regional, nacional o internacional. | | | |
| Calificación: | 4.1 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

El 65.12% de los programas manifiesta en torno a estudios de pertinencia:

- Existen documentos y antecedentes relacionados con la pertinencia social del programa.
- Se tiene reconocimiento social a los egresados por parte de la Comunidad.
-

El 34.8% de los programas, expresa, no tener estudios o documentos relacionados con el análisis de pertinencia.

Evidencias:

- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
- [Acuerdo 050 de 2008, Estructura Curricular Programas de Pregrado.](#)
- [Acuerdo 061 de 2018, Estructura Orgánica.](#)
- [Modelo de Evaluación Curricular -MEC-](#)

| | | | |
|---|-----|-------------------------------|------|
| e) Eficacia de las políticas y estrategias institucionales sobre el dominio de lenguas extranjeras por parte de profesores y estudiantes. | | | |
| Calificación: | 4.2 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

El gobierno nacional a través del Programa Nacional de Bilingüismo y actualmente con el Programa Nacional de inglés 2015 – 2025, “COLOMBIA Very well”, iniciativa liderada por el Ministerio de Educación Nacional y del sector privado, promoviendo el desarrollo de competencias en inglés para Colombia; Con lo cual se espera clasificar a los estudiantes de secundaria en el estándar (A2), los estudiantes de Universidades (programas diferentes a Licenciaturas en idiomas) en nivel (B1), docentes de básica y media en nivel (B2), y estudiantes de Licenciaturas en idiomas en nivel (C1). En conformidad con lo anterior, se ha venido desarrollando políticas de bilingüismo en los niveles de básica y media, estableciendo programas para la cualificación de docentes que hagan posible ese proceso desde temprana edad. La UPTC en concordancia con los planes nacionales de bilingüismo, ha propiciado espacios para que los estudiantes y nuevos profesionales puedan acceder con desenvoltura al conocimiento que circula por medios informáticos, herramientas virtuales y bases de datos en lengua extranjera. La Universidad y cada Facultad, están adelantando procesos de internacionalización de sus currículos, investigaciones, publicaciones, pasantías, asistencia a congresos, seminarios y simposios en países de habla inglesa, francesa, alemana, portuguesa, rusa, etc. Los profesores y los estudiantes de la UPTC con competencias comunicativas en lenguas extranjeras en el marco del proceso de internacionalización, posibilitando la doble titulación.

Los procesos de apertura del Estado a la globalización, el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación han creado la imperiosa necesidad de tener que manejar dos o tres idiomas para poder ser competitivos en la interacción de las economías, la ciencia, la cultura y la formación universitaria. La UPTC como institución pública, con influencia en Boyacá y el Oriente Colombiano, llamada a prestar el servicio de la enseñanza en idiomas a sus estudiantes en aras de la competitividad de los nuevos profesionales, fomenta el desarrollo de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras relacionado proporcionalmente con la apropiación de una cultura del bilingüismo en la que participen las nuevas generaciones. De esta manera, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia mediante el [Acuerdo 073 de 2009](#) crea el Instituto Internacional de Idiomas adscrito a la Vicerrectoría Académica. Es el encargado de atender las necesidades educativas en lengua extranjera de estudiantes de pregrado, posgrado, extensión y proyección social de la Universidad.

El Instituto Internacional de Idiomas ha planteado por objetivos, ofrecer capacitación, cualificación, actualización y asesoría en el aprendizaje de idiomas y de formación continuada de estudiantes, profesores, funcionarios, usuarios externos; además, diseñar, desarrollar, evaluar los cursos para los diferentes programas académicos de la Universidad tanto de pregrado, como posgrado, aplica exámenes de suficiencia y proficiencia en lengua extranjera; ofrece asesoría para el intercambio educativo, garantiza las pasantías en el extranjero para estudiantes y docentes de la Universidad; oferta los cursos de inglés, francés, alemán y portugués impartidos en la formación de los programas de pregrado y posgrado; asimismo en extensión abre, dieciséis (16) cursos: inglés, francés, alemán, italiano, portugués, chino-mandarín, ruso, coreano, entre otros; dirigido a estudiantes de posgrado, usuarios de la UPTC, o personal externo (niños, jóvenes, adultos).

*El diseño curricular de los programas de pregrado de la Universidad, aprobado por el [Acuerdo 050 de 2008](#), establece en el **artículo 13**: que el idioma extranjero este por fuera del plan de estudio y es de carácter obligatorio para la graduación, su competencia es evaluada y certificada mediante una prueba estandarizada aplicada por el Instituto Internacional de Idiomas; constituido como un requisito para matricularse al séptimo semestre de cada programa. La Universidad mediante [Acuerdo 005 de 2017](#) emitido por el **Consejo Superior**, modificó el **artículo 13**; incrementando el nivel requerido para graduarse a **B1**, De acuerdo con esa determinación, la Universidad ofrece hasta*

seis niveles de lengua extranjera por estudiante de manera gratuita. En este sentido, el [Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#) contempla en el Lineamiento 2 “Formación y Docencia” el Programa 2.3 “Fortalecimiento del Desarrollo Profesional de Docentes y Estudiantes” y el Proyecto 2.3.2 “Cualificación de Docentes y Estudiantes” que plantea establecer el fortalecimiento de las competencias asociadas al uso de un segundo idioma en la Comunidad Académica de la Institución; de ahí que se han venido desarrollando un conjunto de acciones que promueven el cumplimiento de dicho objetivo, dirigidos a docentes y estudiantes.

De esta manera son actividades adelantadas por el Instituto Internacional de Idiomas:

- Además de los cursos obligatorios de idioma inglés, los estudiantes pueden inscribirse en los cursos de otros idiomas: francés, alemán, portugués, italiano, chino-mandarín, coreano, ruso.
- Aplicación de exámenes de clasificación, los cuales son aplicados durante la semana de inducción.
- Aplicación de examen internacional estandarizado ITEP (International Test of English Proficiency), Universidad de Boston.
- Acompañamiento académico en lengua extranjera a diferentes IES del país.
- Convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Presentación de la Política Académica de competencia comunicativa en lengua extranjera para la UPTC, el cual fue enviado al Consejo Superior, en octubre 05 de 2018.
- Programa radial del Instituto denominado “OMNILINGUA”.
- Página web: www.interidiomasuptc.com
- Fan page: www.facebook.com/interidiomasuptc
- Traducciones: abstracts, papers, artículos científicos, documentos institucionales y convenios, diplomas, entre otros.
- Talleres de preparación para la prueba SABER PRO del ICFES, los cuales se desarrollan en septiembre de cada año.
- Cualificación de docentes del Instituto y de los diferentes programas de pregrado de la UPTC.
- Cualificación del personal administrativo de la Universidad.
- Sesiones de inmersión en lengua inglesa para docentes y estudiantes.
- Asesorías en el desarrollo de tareas, denominado “HELP”.
- Preparación para la presentación de exámenes internacionales.
- Inglés para Propósitos Académicos-EAP.
- Seminario en Literatura y Cultura Norteamericana.
- Programa de lengua de señas colombiana.
- Español escrito como segunda lengua para población sorda.
- Comprensión lectora en inglés para población invidente.
- Cursos en Tiflogía: braille y ábaco.
- English for the office: Customer service, CALL Centers, communicative activities, etc.
- First English Language Teaching Workshop.
- Actividades entre estudiantes de intercambio académico y de la UPTC (par a par): The Chat Boîte (sesiones conversacionales), Cine Box (cortometrajes y películas animadas).
- Foros y cine-foros en lengua extranjera.
- Clubes de conversación en idioma extranjero.
- Karaoke y festival de la canción en lengua extranjera.
- Festival internacional de cultura y talent show.
- Rally y concursos (grammar contest, spelling bee).
- Talleres y seminarios en ELT.

Estas actividades se vienen desarrollando desde el año 2014 y permiten interactuar en lengua extranjera, motivando a docentes, estudiantes y personal administrativo hacia el aprendizaje de la

misma, fortaleciendo las cuatro habilidades básicas comunicativas en lengua extranjera, a saberse, hablar, leer, escuchar y escribir.¹ Siguiendo las Políticas Institucionales el [Plan de Desarrollo](#), **Lineamiento 4 intitulado “Internacionalización e Interculturalidad” propone el Programa 4.4 “Profundización en Lenguas Extranjeras”**, plantea que el 10% de docentes de la Universidad se prepare en cursos de inmersión en lengua extranjera a nivel nacional o internacional; además, prevé formar funcionarios en lengua extranjera; a tal razón la **Dirección de Relaciones Internacionales** oferta cursos virtuales de aprendizaje en idioma inglés para crear espacios de aprendizaje interactivos. La participación de la comunidad universitaria en los cursos ofrecidos por el Instituto Internacional de Idiomas se hace visible en las siguientes estadísticas: que toman como tiempo de análisis el periodo 2014-2018 y en la Sede Central, Tunja, tanto como para las demás Sedes.

| TOTAL DE ESTUDIANTES PREGRADO POR AÑO | | | | | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| SECCIONAL/AÑO | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL SEDE |
| TUNJA | 8270 | 8800 | 9024 | 9898 | 11209 | 47201 |
| DUITAMA | 1905 | 2303 | 2434 | 2406 | 2208 | 11256 |
| SOGAMOSO | 1546 | 1564 | 1762 | 2406 | 2377 | 9655 |
| CHQUINQUIRÁ | 763 | 820 | 891 | 959 | 956 | 4389 |
| TOTAL SEDES | 12484 | 13487 | 14111 | 15669 | 16750 | 72501 |

Fuente: Instituto Internacional de Idiomas, 2019

La siguiente tabla registra la participación docente en los cursos ofertados:

| CUALIFICACIÓN DOCENTES POR AÑO | | | | | | |
|--------------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|------------|
| SECCIONAL/AÑO | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL SEDE |
| TUNJA | 55 | 36 | 90 | 93 | 98 | 372 |
| CHIQUINQUIRÁ | - | - | 5 | - | 2 | 7 |
| DUITAMA | - | 6 | 12 | - | 17 | 35 |
| TOTAL SEDES | 55 | 42 | 107 | 93 | 117 | 414 |

Fuente: Instituto Internacional de Idiomas, 2019

¹ **Nota:** Los estudiantes de pregrado de la UPTC que aprueban los seis cursos en idioma inglés o les es validado el nivel por el Instituto internacional de Idiomas. Además de cumplir el requisito para graduarse pueden continuar su proceso de aprendizaje en esta lengua en los cursos de extensión y recibir el material de estudio completamente gratuito.

Así mismo; se relaciona a los estudiantes adscritos que se encuentran cursando estudios de posgrado:

| TOTAL DE ESTUDIANTES POSGRADO POR AÑO | | | | | | |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| SECCIONAL/AÑO | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL SEDE |
| TUNJA | 174 | 266 | 386 | 322 | 323 | 1471 |
| DUITAMA | 22 | 33 | 45 | 60 | 70 | 230 |
| SOGAMOSO | 32 | 41 | 55 | 71 | 64 | 263 |
| CHQUINQUIRÁ | 28 | 31 | 60 | 54 | 31 | 204 |
| TOTAL SEDES | 256 | 371 | 546 | 507 | 488 | 2168 |

Fuente: Instituto Internacional de Idiomas, 2019

Los cursos virtuales para docentes se han venido desarrollando a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, en la plataforma **SLANG** diseñada para la enseñanza-aprendizaje de inglés profesional especializado.² El programa empezó su funcionamiento en la UPTC en el año 2016, en donde se registró alta participación de la comunidad universitaria, a través de las convocatorias hechas. A continuación, se relacionan estadísticas de la población beneficiada con este programa.

| POBLACIÓN BENEFICIADA | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------------------|------------|------------|------------|
| ESTUDIANTES DE PREGRADO | 24 | 411 | 197 |
| ESTUDIANTES DE MAESTRIA | 67 | 70 | 74 |
| ESTUDIANTES DE DOCTORADO | 14 | | |
| DOCENTES | 32 | 29 | 106 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | 39 | 12 | 41 |
| FUNCIONARIOS ORI | 3 | - | - |
| TOTALES | 179 | 522 | 418 |

Fuente: Dirección de Relaciones Internacionales, 2019

-
- Evidencias:**
- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
 - [Acuerdo 073 de 2009, Instituto Internacional de Idiomas.](#)
 - [Acuerdo 050 de 2008, Estructura Curricular Programas de Pregrado.](#)
 - [Acuerdo 005 de 2017, Obligatoriedad Idiomas Extranjero como Requisito de Grado.](#)
 - [Estadísticas SLANG 2016](#)
 - [Estadísticas SLANG 2017](#)
 - [Estadísticas SLANG 2018](#)

² En la siguiente página se puede consultar que la UPTC hace parte de este programa al igual que la Universidad de la República de Paraguay, el Tecnológico Nacional de México, Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Universidad Adventista de Chile y la Fundación Universitaria Sanitas. SLANG: <https://slangapp.com/for-universities>

| | | | |
|--|-----|-------------------------------|------|
| f) Uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos académicos, por parte de los profesores y estudiantes. | | | |
| Calificación: | 4.2 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

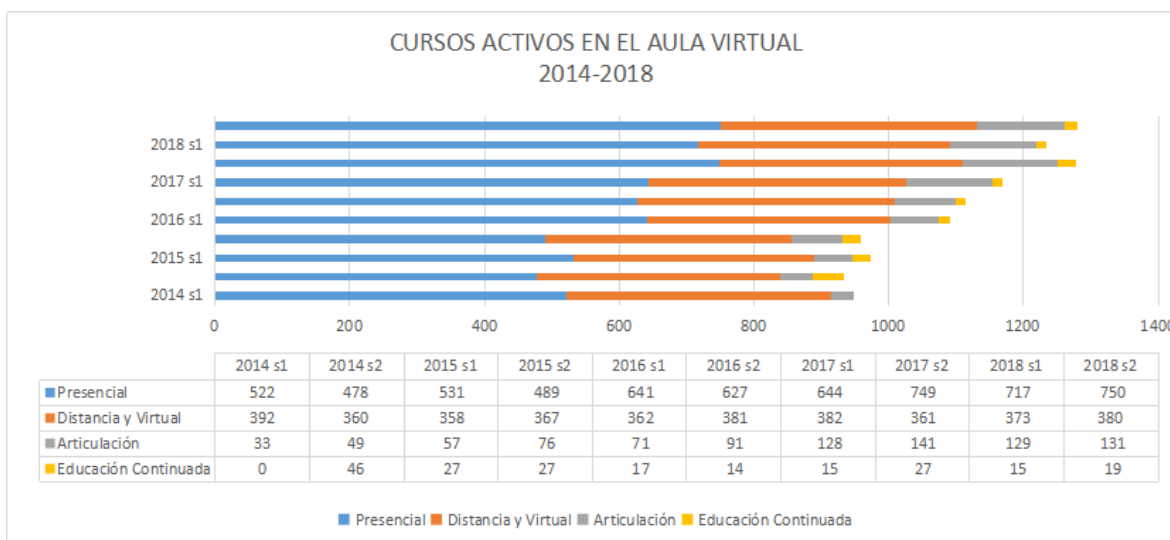
La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en [Resolución del 27 de 2013 artículo N° 5, programa 7](#), reconoce que las Tecnologías de la información y la comunicación, TIC, representa una oportunidad para la utilización e implementación de estas herramientas fundamentales en los procesos de formación, investigación y extensión universitaria. En ese sentido, se proyecta y consolida la presencia de la UPTC en regiones estratégicas mediante la oferta de programas formales y no formales en la modalidad virtual. Por consiguiente, el [Acuerdo 070 de 0632015 Estatuto Académico, Capítulo 13 artículo N° 58 de las Tecnologías de la Información y la Comunicación](#), relaciona que las estrategias didácticas hacen uso de las diversas tecnologías de la información y la comunicación que serán utilizados de manera combinada en función de los objetivos curriculares establecido para cada Programa. La Escuela de Licenciatura en Informática de la Universidad ofrece los cursos de forma gratuita a los estudiantes que lo requieran, en concordancia, el [Acuerdo 050 de 2008](#), en el [artículo N° 14](#), que determina que la informática estará fuera del plan de estudios y la Universidad lo ofrecerá a los estudiantes que así lo requieran.

La Universidad para desarrollar las actividades en TIC; cuenta con más de 50 aulas de informática, en todas sus sedes. El fomento del uso de las -TIC- se ha estimulado mediante la creación del Departamento de Innovación Académica, por el [Acuerdo 001 de 2018](#); el cual tiene por objetivos fortalecer el uso de la plataforma Moodle del Aula Virtual y apoyar al desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje -OVA-; así mismo, el [Lineamiento 2 “Formación y Docencia” del Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#), fija en el [Proyecto 2.2.4 “Desarrollo de la Oferta de Programas Virtuales”](#), de lo cual se determina la creación programas de pregrado y posgrado en la Modalidad Virtual, desarrollo de Materiales Educativos Virtuales y cursos virtuales gratuitos para profesores y estudiantes. Los recursos informáticos dispuestos para el ejercicio de la docencia en la Universidad, en termino de infraestructura física, consta de 51 salas equipadas con dispositivos tecnológicos, distribuidas en todas sus sedes, todas dotadas de equipos de cómputo, conexión a internet y equipos de ayuda audiovisual, el acceso está asegurado con horarios amplios, flexibles disponibles para estudiantes y docentes.

La relación de Aulas de Informática por Sede:

| Sede | Número Aulas de Informática |
|--------------|-----------------------------|
| Tunja | 25 |
| Duitama | 10 |
| Sogamoso | 11 |
| Chiquinquirá | 5 |
| Total | 51 |

Por otra parte, respecto a los cursos virtuales ofertados como apoyo al desarrollo de la docencia, se tiene la siguiente información suministrada por el Departamento de Innovación Académica:



Se evidencia un incremento de los cursos ofertados en aula virtual en programas presenciales; de 522 en 2014 a 750 en 2018, se ha incrementado la oferta de cursos para programas en articulación y educación continuada.

Evidencias:

- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018.](#)
- [Acuerdo 001 de 2018](#) se crea Departamento de Innovación Académica.
- [Acuerdo 050 de 2008](#) mediante el cual se aprueba Áreas de Estructuración Curricular.
- [Acuerdo 070 de 2015](#) Estatuto Académico
- [Cursos en Aula Virtual](#)
- [Resolución de 27 de 2013](#) artículo 5º programa Séptimo.

CARACTERÍSTICA 13: Pertinencia Académica y Relevancia Social

La Institución ha establecido criterios claros de orientación académica para crear, diferenciar y relacionar los programas de pregrado y de posgrado de sus diferentes niveles, modalidades y metodologías y de educación continuada, así como políticas coherentes con las condiciones para la apertura y desarrollo de estos en atención a sus enunciados misionales y su proyecto educativo. Dichos criterios incluyen el alcance, la pertinencia y relevancia social, la actualización del conocimiento, la formación investigativa y la creación artística.

| | | | |
|---|-----|-------------------------------|------|
| a) Evidencias entre la correspondencia entre los perfiles formativos y los objetivos de los programas con las necesidades y expectativas de formación y desempeño personal, académico, científico, tecnológico, cultural y social de los estudiantes en un contexto regional, nacional e internacional. | | | |
| Calificación: | 4.1 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

La UPTC en su proceso de **actualización curricular** iniciado en el año 2018, realizó un estudio de pertinencia y relevancia social; del que se extrajo el diagnóstico del impacto y la pertinencia de los programas de pregrado. De lo cual se extrajo las características fundamentales para ajustar los perfiles, competencias, plan de estudios, metodologías de enseñanza-aprendizaje, entre otros aspectos. El método de análisis usado fue el **Modelo de Evaluación Curricular -MEC-**, el cual da cuenta de la pertinencia curricular, teniendo en consideración el contexto regional, nacional e internacional; mediante dicho mecanismo la comunidad académica puede evaluar la misión, visión propósitos y objetivos de los programas y acomodamiento del enfoque de la formación de profesionales, en términos del ámbito ocupacional, desarrollo de formación en trabajo interdisciplinario, flexibilización de contenidos, la internacionalización, formación integral y modelos de enseñanza aprendizaje pretendiendo la pertinencia que respondiendo de manera coherente con las necesidades identificadas en el contexto global, nacional y regional. La actualización y modernización de los currículos se proyecta a la formación de profesionales altamente capacitados, idóneos en su campo de estudio, líderes en la transformación social, capaces de identificar las necesidades de su entorno mediante la investigación y extensión, con alto sentido de pertenencia Institucional, éticos en su quehacer y actitud transformadora del contexto de manera positiva.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en cumplimiento con lo dispuesto en los [Decretos 1295 de 2010](#) y [1075 de 2015](#), en particular el artículo 5, numeral 2, realiza análisis del estado y modos de la educación en las áreas de los programas, de la ocupación y profesión en los ámbitos nacional e internacional, de igual manera, lleva a cabo estudios de pertinencia en el que se determinen las necesidades formativas del país y la región en concordancia con referentes internacionales. En este sentido, todos los procesos de renovación de los registros calificados y en particular la creación de programas de pregrado nuevos, deben acogerse a lo establecido en esta norma y explicitarlo en el documento Maestro. Así mismo, la Universidad en el desarrollo de los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación de sus programas de pregrado sigue el modelo del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en donde se establece un juicio de calidad a la característica número 3 relacionada con la Relevancia Académica y la Pertinencia Social del Programa, resultados que siempre apuntan a proponer mejoras de actualización curricular en el programa.

-
- Evidencias:**
- [Modelo de Evaluación Curricular -MEC-](#)
 - [Proyecto Académico Educativo -PAE-](#)
 - [Decretos 1295 de 2010](#) y [1075 de 2015](#).
 - [Estudio de pertinencia de Aguazul](#)
 - [Estudio de pertinencia de Puerto Boyacá](#)
 - [Estudio de pertinencia de Sutatenza](#)

| | | | |
|--|-----|-------------------------------|------|
| b) Vinculación de los programas académicos y de sus estudiantes con la actividad investigativa de la Institución, teniendo en cuenta la naturaleza de los programas y sus propósitos investigativos. | | | |
| Calificación: | 4.5 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

La actividad investigativa de la Universidad se encuentra bajo la **Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión creada por Acuerdo 001 de 2018**, donde se establece la normatividad para el fomento y desarrollo de la Investigación científica e innovación tecnológica en la Alma Máter. La Vicerrectoría es la encargada de distribuir los recursos presupuestales anualmente entre los grupos de investigación reconocidos; el mecanismo se vale de diversas convocatorias a las que los profesores investigadores presentan un proyecto investigativo y en el caso de ser aprobado, serán apoyados por la **Dirección de Investigaciones -DIN-**. Este mecanismo permite a los estudiantes participar en los semilleros de investigación y en el programa de jóvenes investigadores. Los estudiantes de último semestre pueden vincularse a la actividad investigativa desarrollando una modalidad de trabajo de grado vinculado con los proyectos de investigación, lo cual está determinado en la **Resolución No. 16 del año 2009, artículo 3**.

Como Política Institucional derivada del **Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018**, en el **Lineamiento 1 “Investigación e Innovación” Programa 1.2 “Fomento a la investigación”**, se propone el Proyecto de “Fortalecimiento de las capacidades de grupos de investigación” el cual establece como metas: mantener los grupos de investigación consolidados, categorizar nuevos investigadores, incrementar el número de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.

La Investigación y su impacto humano, científico, social y político en la UPTC, constituye una dimensión misional transversal de la naturaleza y fin de la función social de la Universidad, que junto con la Docencia y la Extensión están orgánicamente reconocidas y estructuradas, soportada administrativamente, mediante el **Acuerdo del Consejo Superior 063 de 2016**, reestructurado en el **Acuerdo 001 de 2018** a través del cual asume funciones y labores la **Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE)**, definiéndole y delegando las funciones como organismo del gobierno universitario, que se encarga de la formulación, vigilancia y ejecución de las políticas de investigación, extensión, producción y difusión del conocimiento, la investigación es eje articulador de la actividad Universitaria y específicamente en la academia, los procesos de Investigación incorporan estudiantes de pregrado y posgrado, a través de los grupos de investigación y en los proyectos; los primeros en calidad de semilleros de investigación y los segundos como jóvenes investigadores; el objetivo fundamental es apoyar la formación integral.

La siguiente tabla muestra la evolución en el tiempo de la participación de estudiantes en los procesos de investigación en cada una de las Sedes.³

³ Las normativas citadas pueden encontrarse en los siguientes links, http://www.uptc.edu.co/direccion_investigaciones/normatividad/ (Grupo de Investigación Gerencia del Valor y Finanzas Documentos de Áreas Estratégicas) <https://www.seai-uptc.com/compromiso> (Compromiso con la investigación y con la creación artística y cultural)

NÚMERO DE SEMILLEROS Y JOVENES INVESTIGADORES VINCULADOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR SECCIONALES 2014 – 2018

| CONVOCATORIA | CATEGORIA | TUNJA | DUITAMA | SOGAMOSO | CHIQUINQUIRA | TOTAL |
|--------------|--------------|-------------|------------|------------|--------------|-------------|
| 2014 | SEMILLEROS | 361 | 30 | 35 | 10 | 436 |
| | JOVENES | 60 | 7 | 2 | 0 | 69 |
| | TOTAL | 421 | 37 | 37 | 10 | 505 |
| 2015 | SEMILLEROS | 562 | 58 | 63 | 17 | 700 |
| | JOVENES | 45 | 2 | 3 | 1 | 51 |
| | TOTAL | 607 | 60 | 66 | 18 | 751 |
| 2016 | SEMILLEROS | 869 | 109 | 97 | 25 | 1100 |
| | JOVENES | 34 | 4 | 2 | 0 | 40 |
| | TOTAL | 903 | 113 | 99 | 25 | 1140 |
| 2017 | SEMILLEROS | 1191 | 170 | 146 | 36 | 1543 |
| | JOVENES | 36 | 3 | 2 | 0 | 41 |
| | TOTAL | 1227 | 173 | 148 | 36 | 1584 |
| 2018 | SEMILLEROS | 1455 | 235 | 167 | 67 | 1924 |
| | JOVENES | 36 | 4 | 6 | 1 | 47 |
| | TOTAL | 1491 | 239 | 173 | 68 | 1971 |

Fuente: Equipo OCITEB - UPTC

Estadística de los escalafonamientos según Convocatoria Colciencias 781-2017

| FACULTAD* | IE | IS | IA | IJ | Total |
|---------------------------------------|----------|-----------|-----------|------------|------------|
| CIENCIAS | | 4 | 10 | 50 | 64 |
| CIENCIAS DE LA EDUCACION | 1 | | 12 | 32 | 45 |
| INGENIERIA | | 2 | 10 | 16 | 28 |
| CIENCIAS AGROPECUARIAS | | 3 | 9 | 8 | 20 |
| CIENCIAS DE LA SALUD | | 2 | 1 | 17 | 20 |
| SECCIONAL DUITAMA | | | 7 | 12 | 19 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 1 | 1 | 3 | 11 | 16 |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS | | | | 12 | 12 |
| SECCIONAL CHIQUINQUIRA | | | | 6 | 6 |
| DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | | | 2 | 3 | 5 |
| ESTUDIOS A DISTANCIA | | | 1 | 3 | 4 |
| Total | 2 | 12 | 55 | 170 | 239 |

*Investigador Emérito IE; Investigador Sénior IS; Investigador Asociado IA; Investigador Junior IJ
Fuente Resultados Colciencias. Comité docente. Elaboró OCITEB.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCyT, los investigadores de los grupos de investigación son reconocidos y escalafonados por Colciencias, en la última convocatoria 781-2017 se contó con 239. Lo anterior, va ligado al crecimiento de investigadores escalafonados en las cuatro categorías según convocatoria 781 de Colciencias, llegando a: 2 Investigadores

Emérito, 12 Senior, 55 asociados y 177 Junior, para un total de 239 investigadores categorizados en 2017.

-
- Evidencias:**
- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
 - [Resolución No. 16 del año 2009.](#)
 - [Acuerdo 001 de 2018](#), en el cual se establecen funciones de la Vicerrectoría de Investigación y extensión.
 - [Acuerdo del Consejo Superior 063 de 2016](#)
 - [Semilleros de investigación y jóvenes investigadores.](#)
 - [Estadística vinculación de docentes de la Universidad en el desarrollo investigativo.](#)

CARACTERÍSTICA 14: Procesos de Creación, Modificación y Extensión de Programas Académicos

La Institución aplica consistentemente políticas y procedimientos claros y adecuados para la creación, modificación y extensión de programas académicos de pregrado y posgrado que garanticen calidad académica.

| | | | |
|--|-----|-------------------------------|------|
| a) Políticas, estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación y extensión de programas académicos. | | | |
| Calificación: | 4.5 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

El [Acuerdo 070 de 2015](#) regula la Formación Reestructuración y Extensión de Programas Académicos, la Institución ha creado en el **Lineamiento 2 “Formación y Docencia” del [Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2018](#), Programa 2 “Evaluación y Fortalecimiento de Programas Académicos con base en las apuestas regionales, nacionales e internacionales”** el cual pretende lograr la excelencia académica, el reconocimiento social de la Universidad en los contextos nacional e internacional, ampliar la oferta académica en todos los niveles y modalidades de formación, con programas que impulsen el avance social, económico, científico y tecnológico de la región. Haciendo hincapié en Maestrías y Doctorados, para consolidar las capacidades investigativas de la Universidad.

Se ha fortalecido el Modelo de Oferta de Programas Virtuales, que constituye una apuesta para el cuatrienio 2014-2018 en el avance del uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-. La Universidad en su función social establece un Proyecto para el fortalecimiento de la Regionalización mediante el [Acuerdo 063 del año 2018](#).

La Vicerrectoría Académica cuenta con el proceso de **-D-GPA, Gestión de Programas Académicos del Sistema Integrado de Gestión -SIG-**, el cual contiene los procedimientos establecidos y aprobados por el Consejo Académico para la creación, modificación, extensión y ampliación de cobertura de los programas de la Universidad.

-
- Evidencias:**
- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#).
 - [Proceso de -D-GPA, Gestión de Programas Académicos del Sistema Integrado de Gestión -SIG-](#).
 - [Decreto 1075 de 2015, -MEN-](#).
 - [Acuerdo 063 de 2018](#) la Política Institucional de Regionalización de la Educación Superior.
 - [Estadísticas de creación de programas](#).
 - [El Acuerdo 070 de 2015](#) regula la formación reestructuración y extensión de programas académicos

| | | | |
|--|-----|-------------------------------|------|
| b) Compromiso de Directivos y de la Comunidad Académica con la creación, modificación y extensión de programas de forma que sean pertinentes y de calidad. | | | |
| Calificación: | 4.5 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de manera responsable, comprometida, pensando en la calidad y pertinencia de la oferta académica de sus programas mantiene procedimientos claros, adecuados para la creación, modificación y extensión de los programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado en las diferentes modalidades. Las iniciativas relacionadas con los programas académicos comienzan en los Comités Curriculares o grupos de investigación que de manera comprometida desarrollan y presentan el Proyecto ante las instancias correspondientes; así: el Consejo de Facultad abre un espacio para escuchar las propuestas, presentar observaciones, y aprobar en primera instancia la iniciativa.

El Consejo de Facultad analiza la pertinencia, los recursos académicos necesarios para llevar a cabo el proyecto, de existir objeciones o negación, el grupo ponente tendrá que replantear su propuesta. La Vicerrectoría Académica cuenta con funcionarios dedicados a la revisión de documentos teniendo como criterio de revisión el cumplimiento de la Normatividad Nacional establecida los Lineamientos Institucionales, y los Formatos solicitados debidamente diligenciados respecto a Plan de Estudios - PAE-, Proyecto de Acuerdo y Contenidos Programáticos y Temáticos centrales. De existir alguna inconsistencia el Vicerrector Académico oficiará de forma oportuna a los interesados para su corrección.

El Consejo Académico abrirá un espacio en su agenda para escuchar la sustentación del proyecto, nombra una Comisión de Consejeros; quienes de manera oportuna entregan las observaciones que tengan lugar. El Consejo Académico solicita un concepto jurídico y concepto de la oficina de planeación correspondiente a la viabilidad técnica y económica del proyecto; en el caso se hagan observaciones, el grupo ponente tiene que ajustar el proyecto para continuar el trámite. El Consejo Académico aprueba y recomienda al Consejo Superior la firma del acuerdo sí y solo si, los conceptos son todos positivos; de tal manera que mediante acuerdo del Consejo Superior se crea, modifica, extiende o amplía la cobertura de un programa académico de pregrado y de posgrado.

La siguiente tabla, muestra los datos atinentes a la creación de nuevos programas de pregrado y posgrados para el periodo **2014-2018**:

Programas de Pregrado:

| FACULTAD | SNIES | PROGRAMAS | MODALIDAD | NIVEL | REG CAL. | FECHA |
|--------------------|--------|--|------------|---------------------|----------|-----------|
| DERECHO Y C. S. | 104849 | DERECHO - Extensión Aguazul-Casanare | PRESENCIAL | PREGRADO | 12999 | 24-Aug-15 |
| FESAD | 104809 | ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL | VIRTUAL | PREGRADO | 12173 | 06-Aug-15 |
| FESAD | 103676 | ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA | VIRTUAL | PREGRADO | 14129 | 02-Sep-14 |
| FESAD | 103672 | ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD | VIRTUAL | PREGRADO | 14131 | 02-Sep-14 |
| FESAD | 106808 | LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA | DISTANCIA | PREGRADO | 4003 | 12-Mar-18 |
| FESAD | 103677 | TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD | VIRTUAL | TÉCNICO PROFESIONAL | 14133 | 02-Sep-14 |
| FESAD | 103671 | TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | VIRTUAL | TÉCNICO PROFESIONAL | 14125 | 02-Sep-14 |
| FESAD | 104811 | TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES | VIRTUAL | TÉCNICO PROFESIONAL | 12175 | 06-Aug-15 |
| FESAD | 103678 | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD | VIRTUAL | TECNOLOGIA | 14134 | 02-Sep-14 |
| FESAD | 104810 | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROINDUSTRIAL | VIRTUAL | TECNOLOGÍA | 12174 | 06-Aug-15 |
| FESAD | 103675 | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA | VIRTUAL | TECNOLOGIA | 14128 | 02-Sep-14 |
| INGENIERÍA | 107289 | ARQUITECTURA | PRESENCIAL | PREGRADO | 013830 | 15-Aug-18 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 104850 | FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL | PRESENCIAL | PREGRADO | 12920 | 21-Aug-15 |

Según la información de la tabla, en el periodo comprendido entre 2014 y 2018 se crearon en total 14 nuevos programas de pregrado en las diferentes modalidades.

Programas de Posgrado:

| FACULTAD | SNIES | Nivel | PROGRAMAS | MODALIDAD | Rel.MEN | FECHA |
|--------------------------|--------|-----------------|---|------------|---------|-----------|
| CIENCIAS | 104653 | DOCTORADO | DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS | PRESENCIAL | 8875 | 19-Jun-15 |
| CIENCIAS | 104665 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS | PRESENCIAL | 9744 | 06-Jul-15 |
| CIENCIAS AGROPECUARIAS | 104736 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS | PRESENCIAL | 10561 | 14-Jul-15 |
| CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 104825 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC | PRESENCIAL | 12608 | 14-Aug-15 |
| CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 104783 | MAESTRIA | MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA | PRESENCIAL | 10923 | 23-Jul-15 |
| CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 105658 | MAESTRIA | MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA | PRESENCIAL | 10701 | 01-Jun-16 |
| CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 101627 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCACIONAL / Ext. Bogotá | PRESENCIAL | 13663 | 15-Aug-18 |

| | | | | | | |
|-------------------------------|------------|-----------------|--|------------|-------|-----------|
| CIENCIAS DE LA SALUD | 10625 2 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACION EN MEDICINA FAMILIAR | PRESENCIAL | 7855 | 20-Apr-17 |
| CIENCIAS ECONÓMICAS AD | 10365 2 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES | PRESENCIAL | 13543 | 21-Aug-14 |
| CIENCIAS ECONÓMICAS AD | 10482 3 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA EN MERCADOTECNIA-CHIQUEQUIRÁ | PRESENCIAL | 12606 | 14-Aug-15 |
| CIENCIAS ECONÓMICAS AD | 10999 9 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF | PRESENCIAL | 13297 | 30-Jun-16 |
| FESAD | 10644 5 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN DIDACTICA DE LA MATEMÁTICA | VIRTUAL | 18195 | 13-Sep-17 |
| FESAD | 10512 2 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS | VIRTUAL | 19179 | 20-Nov-15 |
| FESAD | 10512 3 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SALUD | VIRTUAL | 19180 | 20-Nov-15 |
| FESAD | 10733 0 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA | VIRTUAL | 13832 | 15-Aug-18 |
| INGENIERÍA | 10719 9 | DOCTORADO | DOCTORADO EN INGENIERÍA | PRESENCIAL | 10494 | 03-Jul-18 |
| INGENIERÍA | 10520 9 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROSIÓN Ext. BOGOTÁ | PRESENCIAL | 484 | 15-Jan-16 |
| INGENIERÍA | 10733 1 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN BASES DE DATOS Ext. BOGOTÁ | PRESENCIAL | 14007 | 15-Aug-18 |
| INGENIERÍA | 90954 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROS. | PRESENCIAL | 4115 | 13-Mar-18 |
| INGENIERÍA | 10314 3 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROS. / EXT. BOGOTÁ | PRESENCIAL | 3274 | 14-Mar-14 |
| INGENIERÍA | 10545 4 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROS. MOD. VIRTUAL | VIRTUAL | 5569 | 29-Mar-16 |
| INGENIERÍA | 10611 3 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE Ext. BOGOTÁ | PRESENCIAL | 1152 | 31-Jan-17 |
| CIENCIAS ECONÓMICAS AD | 10490 8 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS-CHIQUEQUIRÁ | PRESENCIAL | 14148 | 09-Jul-15 |
| SECCIONAL CHIQUEQUIRÁ | 10615 5 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL ORGANIZACIONAL | PRESENCIAL | 3099 | 03-Mar-17 |
| SECCIONAL CHIQUEQUIRÁ | 10627 7 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA | PRESENCIAL | 8690 | 03-May-17 |
| SECCIONAL DUITAMA | 10607 7 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL | PRESENCIAL | 24396 | 30-Dec-16 |
| SECCIONAL DUITAMA | 10420 0 | MAESTRÍA | MAESTRÍA EN TIC APLICADAS A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | PRESENCIAL | 1340 | 03-Feb-15 |
| SECCIONAL DUITAMA | 10681 1 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | PRESENCIAL | 3688 | 02-Mar-18 |
| SECCIONAL DUITAMA | 10598 5 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO | PRESENCIAL | 20254 | 26-Oct-16 |
| SECCIONAL DUITAMA | 10392 2 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA | PRESENCIAL | 21006 | 10-Dec-14 |
| SECCIONAL DUITAMA | 10490 9 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS | PRESENCIAL | 14149 | 09-Jul-15 |

| | | | | | | |
|--------------------|--------|-----------------|--|------------|-------|-----------|
| SECCIONAL SOGAMOSO | 106818 | DOCTORADO | DOCTORADO EN INGENIERÍA | PRESENCIAL | 4091 | 13-Mar-18 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 105707 | MAESTRIA | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN | PRESENCIAL | 14776 | 18-Jul-15 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 104702 | MAESTRIA | MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA | PRESENCIAL | 10336 | 14-Jul-15 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 105095 | MAESTRIA | MAESTRÍA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ÉNFASIS EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | PRESENCIAL | 18354 | 10-Nov-15 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 105129 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA MINERA | PRESENCIAL | 19348 | 24-Nov-15 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 104414 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y AUDITORÍA TRIBUTARIA | PRESENCIAL | 5748 | 30-Apr-15 |
| SECCIONAL SOGAMOSO | 104190 | ESPECIALIZACIÓN | ESPECIALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES | PRESENCIAL | 1328 | 10-Feb-15 |

Según la información de la tabla, en el periodo comprendido entre 2014 y 2018 se crearon en total 38 programas de posgrado en los diferentes niveles de formación y en todas las facultades de la Universidad.

Evidencias: • [Estadística de creación de programas.](#)

| | | | |
|---|-----|-------------------------------|------|
| c) Políticas y mecanismos de evaluación de los procedimientos orientados a la creación, modificación y extensión de los programas, así como a su eliminación. | | | |
| Calificación: | 4.2 | Grado de Cumplimiento: | ALTO |

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad **-SIG-**, revisa que se cumpla la norma **ISO 9001 versión 2015** y es la instancia que hace los hallazgos y observaciones de acuerdo con el nivel de cumplimiento de la normatividad, en el caso de encontrar falencias o inconsistencias, lo refiere a Vicerrectoría Académica, la cual cuenta con un mecanismo de reajuste, el **Plan de Mejoramiento**, el cual desarrolla el proceso de Gestión de Programas Académicos. El Consejo Académico atendiendo las solicitudes particulares de Facultades y Programas abre espacios para el análisis y evaluación de los Lineamientos y solicita a la Vicerrectoría Académica los ajustes correspondientes a los Lineamientos Curriculares de los Programas; así, una vez aprobados por parte del Consejo Superior se hacen los ajustes necesarios, garantizando su implementación de existir modificaciones en la Normatividad Nacional, la Vicerrectoría Académica está en la obligación de realizar los ajustes en el procedimiento conforme a lo dispuesto en la norma.

Evidencias: • [Resolución 4473 de 2018. Procedimientos del SIG, ficha de caracterización.](#)